

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

1. OBJETIVO

Elaborar el acta de liquidación por mutuo acuerdo o el Acto Administrativo de liquidación unilateral teniendo en cuenta los documentos soporte, con el objeto de determinar si ésta se encuentra a paz y salvo y finiquitar la relación contractual.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la solicitud de liquidación de contrato, continúa con la elaboración del documento y termina con la suscripción del Acta de Liquidación por mutuo acuerdo o Resolución de Liquidación Unilateral ejecutoriada.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica tanto a Nivel Central y al Nivel Desconcentrado.

4. BASE DOCUMENTAL

- Expediente contractual
- Informe de seguimiento contratos de obra RNEC (GCFT15)
- Informe de seguimiento contratos de obra FRR (GCFT15)
- Acta de recibo definitivo a satisfacción persona natural RNEC (GCFT02)
- Acta de recibo definitivo a satisfacción persona natural FRR (GCFT02)
- Acta de recibo definitivo a satisfacción persona jurídica RNEC (GCFT05)
- Acta de recibo definitivo a satisfacción persona jurídica FRR (GCFT05)
- Acta de liquidación del contrato cuando aplique FRR (GCFT09)
- Acta de liquidación del contrato cuando aplique RNEC (GCFT09)
- Manual de Contratación RNEC (GCMN01)
- Manual de Contratación FRR (GCMN02)
- Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II (GCDE03)
- Guía supervisión y/o interventoría (GCGU01)
- Certificación de contratos RNEC (GCFT13)
- Certificación de contratos FRR (GCFT13)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

- Certificación de interventoría RNEC (GCFT17_RNEC)
- Certificación de interventoría FRR (GCFT17_FRR)

5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz Legal
Constitución Política de Colombia de 1991	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Ley 80 de 1993 <i>“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”</i>	Toda la norma.
Ley 1150 de 2007 <i>“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.”</i>	Toda la norma.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

Norma (número y fecha)	Directriz Legal
Decreto 1082 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”</i>	Toda la norma.
Ley 1474 de 2011 <i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”</i>	Toda la norma.
Circular Externa No. 1 de 2019 <i>“Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020 – Colombia Compra Eficiente”</i>	Toda la norma.
Circular Externa Única de Colombia compra eficiente <i>“Por medio de la cual se recopila y sustituye integralmente todas las circulares que Colombia Compra Eficiente haya expedido con anterioridad a su publicación.”</i>	Toda la norma.
Decreto 092 de 2012 <i>“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, especialmente lo previsto en el artículo 217”.</i>	Toda la norma.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

6. DEFINICIONES

Las establecidas en las normas legales vigentes.

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 7.1. Con el objeto de adelantar el trámite de liquidación del contrato, el Supervisor y/o interventor del contrato deberá aportar los siguientes documentos:
- El informe final de supervisión y el acta de recibo definitivo a satisfacción.
 - Certificación en la que da constancia del cumplimiento del objeto del contrato, las obligaciones y de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes con sus respectivos soportes.
 - Informe final de ejecución del contrato entregado por el contratista.
 - Factura o la cuenta de cobro según corresponda.
 - Cuando el contratista sea persona jurídica, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a 30 días de expedición.
- 7.2. El Supervisor y/o interventor deberá tener en cuenta las fechas de ejecución del contrato.
- 7.3. El Supervisor y/o interventor es el responsable de realizar la liquidación del contrato dentro de los plazos de ley establecidos.
- 7.4. El Supervisor y/o Interventor, deberá velar por que las garantías se encuentren vigentes al momento de la liquidación de lo contrario, previo a la solicitud de liquidación, requerirá al contratista para su ampliación de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- 7.5. Para los contratos que no requieran liquidación, según las estipulaciones legales, este se dará por terminado con el acta de recibo definitivo a satisfacción.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
1	REVISAR EXPEDIENTE CONTRACTUAL: El Supervisor o interventor solicitará mediante memorando la liquidación del contrato y entregará el acta de recibo definitivo a satisfacción y los documentos que soportan el cumplimiento total de las obligaciones del contrato y conforme se encuentra estipulado en el mismo, al área de contratación, donde se asignará un profesional para el cotejo del cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las modificaciones (cuando a ello hubiere lugar). Y la respectiva publicación de los informes en el SECOP II o la plataforma prevista por Colombia Compra Eficiente (CCE). Si la información necesaria para elaborar el acta de liquidación no se encuentra completa; se procederá a informar a la supervisión y/o interventoría de los ajustes necesarios. Dentro de los requisitos para solicitar la liquidación se revisará que las garantías se encuentren vigentes.	Máximo doce (12) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud	Profesional del Grupo de Contratos o quien haga sus veces	Revisión de la documentación soporte	Expediente contractual

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
2	SOLICITAR BALANCE DE PAGOS: El profesional responsable del área de contratación solicitará a la Coordinación del grupo pagaduría o quien haga sus veces, el soporte de los pagos efectuados al contratista en el tiempo de ejecución del contrato, para así proceder a elaborar el acta de liquidación del contrato.	Máximo un (1) día hábil siguiente a la revisión de la documentación que reposa en el expediente contractual	Profesional área de contratos o quien haga sus veces	Solicitud de los pagos	Balance de pagos
3	REVISAR Y APROBAR LAS GARANTÍAS. (CUANDO APLIQUE). El supervisor y/o interventor o el contratista cargarán la modificación de la garantía en el SECOP II o la Plataforma transaccional prevista por CCE según lo estipulado en el contrato electrónico cuando las mismas no se encuentren vigentes y el profesional responsable deberá revisar y posteriormente aprobar las garantías. Nota: En caso de que la póliza no cumpla con las condiciones, se deberá informar de manera inmediata al supervisor y/o interventor para que proceda a la corrección.	Dentro del día hábil siguiente al cargue de la garantía	Profesional área de contratos o quien haga sus veces	Revisión en el SECOP II	Aprobación de la Garantía

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
4	PROYECTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, BAJO LOS PRECEPTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES. El profesional responsable una vez complete los documentos soporte, elaborará el acta de liquidación del contrato de conformidad con la normatividad vigente para ello.	Máximo tres (3) días hábiles	Profesional área de contratos o quien haga sus veces	Base de datos	Proyecto acta de liquidación del contrato
5	REVISAR Y APROBAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Una vez sea revisada el acta de liquidación del contrato por el Jefe de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces se remitirá al ordenador del gasto, el supervisor y/o interventor y el contratista.	Máximo dos (2) días hábiles	Jefe Oficina Jurídica o quien haga sus veces	Visto bueno acta de liquidación del contrato.	Acta de liquidación del contrato (GCFT09)
6	REVISAR Y FIRMAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO, EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA. El supervisor o interventor suscribirá el acta y la remitirán al contratista para su revisión y firma y finalmente el ordenador del gasto firmará el acta de liquidación y la remitirá al grupo de contratos.	Máximo un (1) día hábil	Ordenador del Gasto, Supervisor y/o Interventor y Contratista	Firma Ordenador del Gasto, Supervisor y/o Interventor y Contratista	Acta de Liquidación Firmada

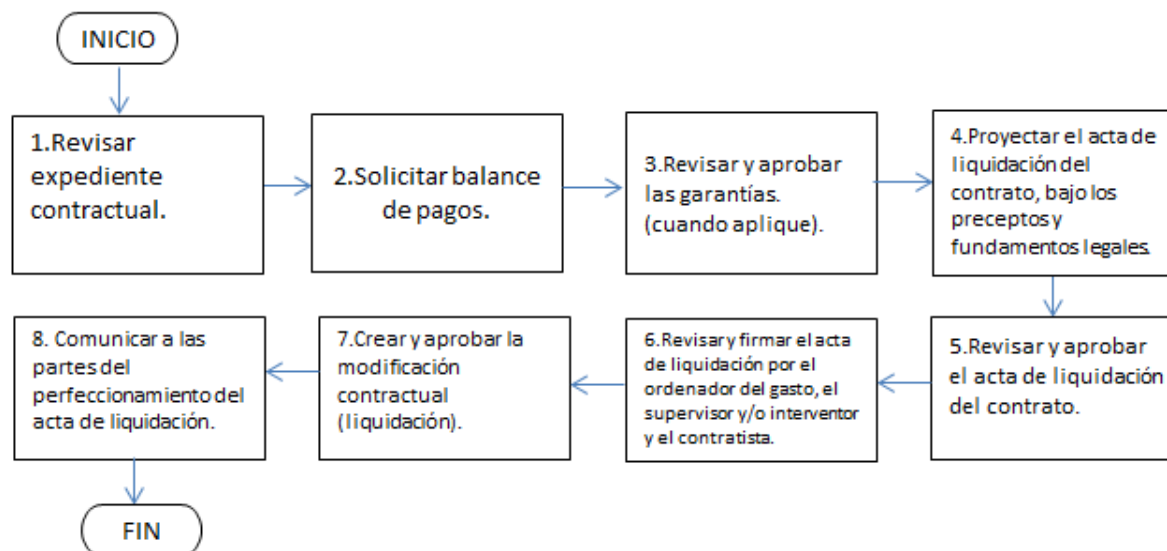
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
	En caso de correcciones se remitirá nuevamente a la oficina jurídica o quién haga sus veces.				
7	CREAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (LIQUIDACIÓN) Crear en la plataforma SECOP II o la prevista por CCE la modificación contractual (liquidación) la cual deberá ajustarse a los requerimientos legales y a las condiciones técnicas contenidas en las disposiciones legales vigentes y en el Manual de Contratación de la RNEC (GCMN01), y del Fondo Rotario de la Registraduría (GCMNO2) y la guía para hacer la gestión contractual. (Antes de enviarlo a flujo de aprobación cargar los soportes que le hagan falta de la ejecución del contrato). Aprobar de acuerdo con los flujos establecidos en la plataforma SECOP II o la plataforma transaccional. Luego que todos aprueben esta modificación se debe publicar para que así se vea reflejado en la plataforma.	Máximo un (1) día hábil	-Profesional área de contrato -Coordinador de contratos –Jefe oficina jurídica –Ordenador del gasto - Contratista - Supervisor y/o Interventor - O quien haga sus veces	Creación y aprobación de la modificación contractual	Modificación contractual con su aprobación en la plataforma SECOP II

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
8	COMUNICAR A LAS PARTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. Inmediatamente perfeccionada el acta de liquidación del contrato se comunicará a la Gerencia Administrativa y Financiera y al Supervisor y/o Interventor.	Máximo un (1) día hábil	Profesional área de contratos o quien haga sus veces	Verificación en la plataforma SECOP o la prevista por CCE.	Comunicación

9. FLUJOGRAMA



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Revisar expediente contractual	Máximo 12 días hábiles
Solicitud de balance de pagos	Máximo 1 día hábil
Revisar y aprobar las garantías	Máximo 1 día hábil
Proyectar acta de liquidación	Máximo 3 días hábiles
Revisar y aprobar acta de liquidación	Máximo 2 días hábiles
Creación y aprobación SECOP II	Máximo 1 día hábil
Comunicar el perfeccionamiento del acta de liquidación	Máximo 1 día hábil

11. ANEXOS

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Nuevo procedimiento	Jefe de la Oficina Jurídica	28/01/2021	0
Modificación de políticas de operación y descripción del procedimiento.	Jefe de la Oficina Jurídica	30/12/2024	1

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCPD20
	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	VERSIÓN	2

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
• Modificación del nombre del procedimiento. • Actualización de base documental. • Actualización base legal. • Inclusión de la política de operación No. 4 • Actualización de las actividades.	Jefe de la Oficina Jurídica	29/08/2025	2

ELABORÓ: Johanna Patricia Lozano Vargas Coordinadora Grupo de Contratos	REVISÓ: Renato Rafael Contreras Ortega Jefe de la Oficina Jurídica	APROBÓ: Renato Rafael Contreras Ortega Jefe de la Oficina Jurídica
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Coordinadora de Calidad Oficina de Planeación Juan Sebastian Murillo Becerra Profesional Universitario Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 05/08/2025	FECHA: 28/08/2025	FECHA: 29/08/2025